



OFICIO N° 56581
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.36°/368

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2020

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las causas del corte de suministro eléctrico ocurrido en el sector Rinconada de San Fernando, en la comuna de Copiapó, el día martes 23 de junio recién pasado, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 375AE82EDC577DC5



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Director Superintendencia Electricidad y Combustibles.

Materia: Solicita Información que indica

Fecha: 25 de junio de 2020

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al Sr. Director de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), a fin de que informe las causas del corte de suministro eléctrico ocurrido en el sector Rinconada de San Fernando, comuna de Copiapó el día martes 23 de junio de 2020, en el que se vieron afectados varios transformadores.

Asimismo, para que informe:

- a) Si este tipo de eventos se relacionan con el plan mantenimiento y/o Plan de Invierno de la distribuidora de energía eléctrica CGE en la Región de Atacama.
- b) Mecanismos y canales a disposición de los vecinos afectados para reclamar por los daños causados en sus electrodomésticos y/o artefactos eléctricos.
- c) Si los transformadores y las líneas de distribución ubicados en el sector Rinconada de San Fernando, comuna de Copiapó tienen sus mantenciones al día, y si la infraestructura es suficiente para distribuir energía eléctrica asegurando la calidad del suministro en el referido sector.

Este requerimiento se hace considerando los problemas reiterados que manifiesta la Junta de Vecinos de Rinconada de San Fernando en los últimos meses.


SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA